



12:25

RESOLUCIÓN O. N° 038

ANT.: Resolución O. N°21, de fecha 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pica.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Pica.

Iquique, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 21, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pica, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL
PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PICA
ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS Y PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA 2021.**

Comuna de Pica, Región de Tarapacá

Cantidad de Espacios Públicos Autorizados: 7

Cantidad de candidatos a Presidente de la República: 7

Cantidad de candidatos a Diputados Distrito N°2: 21

Cantidad de candidatos a Consejeros Regionales Circ. Provincial del Tamarugal: 20

Espacio público N°01: RUTA A-75 COLONIA PINTADOS - PICA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera norte de la Ruta A-75 desde el acceso vehicular a la planta de tratamiento de aguas servidas en la esquina con la Ruta A-665, de oriente a poniente (120 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: RUTA A-665 PUEBLO DE MATILLA

Tipo espacio: Consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la Ruta A-665, desde kiosco "Katty", de matilla y calle de acceso hacia la iglesia de San Antonio de Matilla, de oriente al poniente (60 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°03: PLAZA MATILLA

Tipo espacio: consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera oriente de calle Baquedano en Plaza de Matilla, desde la esquina con pasaje posterior al de la Iglesia de San Antonio de Matilla, hacia al sur y luego rodeando la plaza por la acera norte de la calle Caupolicán y luego por la plaza por la acera poniente de la calle Rancagua hasta a esquina del pasaje posterior a la Iglesia (100 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: RUTA A-665 SECTOR SANTUARIO EL GÓLGOTA

Tipo espacio: consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la Ruta A-665 desde la esquina de la calle que se encuentra 90 metros al oriente de la esquina con calle San Antonio de Padua, acceso al Santuario El Gólgota, de poniente a oriente 300 metros rodeando la curva para llegar a Pica, frente a las barreras de hormigón de la ruta.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Presidente de la República	3

Espacio público N°05: RUTA A-665 SECTOR COMPLEJO TURÍSTICO SANTA ROSA

Tipo espacio: consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de la Ruta A-665 desde el término del predio donde se emplaza el complejo turístico Santa Rosa, de poniente a oriente hasta los 160 metros.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2



Espacio público N°06: VALLE DE LOS DINOSAURIOS

Tipo espacio: consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera norte de la Ruta A-665 desde el acceso principal al Parque Temático Valle de los Dinosaurios, de poniente a oriente hasta antes del paradero de buses (80 metros).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°07: AV. 27 DE ABRIL

Tipo espacio: consejeros Regionales, Diputados y Presidente de la República.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Acera sur de Av. 27 de abril, luego de 200 metros de estación de servicio Copec, de oriente a poniente unos 150 metros.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Presidente de la República	2

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



LUIS ARANGUA WEBNER
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Alcalde de la I. Municipalidad de Pica, Sr. Iván Infante Chacón.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.